

Asociación de fiscales

EXCMA. SRA. FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Han transcurrido tres meses desde que se firmase el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales y por parte de esta asociación, no se ha recibido ninguna comunicación sobre esta materia, que entendemos de interés para los asociados y para todos los representantes del Ministerio Fiscal.

A día de hoy, desconocemos cuál es la conformación que se pretende dar a la prevención de riesgos laborales en el Ministerio Fiscal, puesto que además el Convenio introdujo sustanciales cambios frente a los borradores anteriores, de los que no se ha recibido información alguna.

Igualmente, la configuración y funciones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Ministerio Fiscal, que se menciona *ex novo* en el Convenio firmado, es absolutamente desconocida para nosotros, como sucede igualmente con el cumplimiento del Convenio en este periodo y los pasos dados y que se pretenden dar para garantizar una protección efectiva de la seguridad de los fiscales.

Quizá precisamente dicha Comisión, en la que entendemos que las asociaciones de fiscales han de tener la representación que les es propia, sea el cauce para recibir la información de forma continuada, si bien en tanto no se constituya la misma, solicitamos de V.E. que se nos brinde la información oportuna sobre los extremos anteriormente mencionados.

La Comisión Ejecutiva

Madrid a 23 de mayo de 2022